Diego Rodriguez de Moya dixo lo mesmo —
Don Juº Gomez Melgoso = dixo que es su
parecer que luego al punto se rreg.ª
por esta ciud.ª a Don Fr.co de Ygueri con la
Real Probision que se a echo notoria en
este ayuntam.to despachada por el cons.º
Real de hacienda para que con su Re
puesta se rremitan a Sevilla para que
probea lo que mas combenga a su Real
Serv.º con protestacion que a ce que
todas las costas y salarios que se causa
ren y se ofrecieren a esta ciud.ª y sus ecl.as de no
acerlo en esta conformidad sean y se
entiendan por quien obiere lugar de Ser.º —
Ant.º de Robles = dixo que se conforma
con lo dho por Don Gines de Gadea en todo
y por todo —
Don Al.º Marin = dixo que a entendido
la Real Probision ganada por p.te desta
villa en el cons.º Real de hacienda
para que por tr.ª dias se bante la aud.ª
Don Fran.co de Higueri y ynforme el S.r Don
Sebastian Ynfante sobre lo representa
do por la ciud.ª a Sevilla en el dho Real
Cons.º de haz.da = y ansimismo otra probision
que se dio noticias en este ayuntam.to se a
bia echo notoria a el S.r Alcalde mayor
despachada en casa la del Reyno para
que use de su comis.on el dho S.r Don Fran.co
de Ygueri que se a traido p.a conferirlo
que mas combenga a el Serv.º de Sevilla
y para que se resuelba es su parecer
que luego ambas se lleven a casa del
L.do Juº Navarro Arbiçu p.a que de su
parecer y lo que diere se traiga esta tar
de a el ayuntam.to para lo qual ablan
do con el respecto debido Reg.re a el
señor Alcalde mayor m.de se junte la ciud.ª
y protesta que si por qualquier dila
cion se causaren algunas costas y daños